

## Hasta el 30 de enero para solicitar los cursos del Plan de Formación 2026 para empleados públicos de la CM

*Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, recordamos que el plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles y comienza a contar a partir de hoy, día 12 para concluir el viernes, 30 de enero, tal y como establece el Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2026, publicado en el BOCM del viernes, 9 de enero.*

Tal y como os informamos desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, dicho plan se aprobó en la reunión de la Comisión Paritaria de Formación, celebrada el 29 de diciembre de 2025. El plan se estructura en **un total de seis programas formativos**, los cuales se subdividen en áreas y subáreas. La determinación concreta de los programas formativos, así como su ordenación interna, figura en el **Anexo IV** de la resolución, con excepción del programa Foro Abierto. Estos programas formativos se completan con el proyecto de autoformación, cuyo contenido inicial consta en el **Anexo I**.

Hasta el 30 de enero  
para solicitar los cursos



Plan de Formación  
2026



### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quince días hábiles, a contar desde el 12 de enero de 2026. Finaliza el 30 de enero.

Las jornadas incluidas en el **Programa Foro Abierto** serán objeto de una **difusión específica en cada caso**, en la que se establecerá el plazo y procedimiento de presentación de solicitudes.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El personal destinatario del presente plan podrá solicitar la inscripción en un **máximo de veinte cursos** de entre los contenidos en los programas formativos previstos en la **presente resolución**. En el supuesto de presentación de varias solicitudes por un mismo empleado, **solo** será tomada **en consideración la última** que haya sido presentada.

Se realizará **exclusivamente de forma telemática**, para lo cual será necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos operativos en la Comunidad de Madrid, a través de los enlaces disponibles:

.. **Intranet:** Portal Corporativo / Formación / Dirección General Función Pública / Solicitudes Plan de Formación.

.. **Internet:**

- <https://sede.comunidad.madrid/ofertas-formacion/>
- Comunidad Madrid (<http://www.comunidad.madrid/>) / Acción de Gobierno / Espacios profesionales / Empleados Públicos / Plan de Formación Empleados Públicos 2026.

### PERSONAL DE UNIVERSIDADES Y ENTIDADES LOCALES DE LA CM

En el caso de las acciones formativas incluidas en el Programa de Formación Especializada y referenciadas al personal de las Universidades Públicas y Centros Universitarios de la Comunidad de Madrid, los plazos, modelos y procedimiento de presentación de solicitudes se ajustarán a los criterios e instrucciones que cada uno de aquéllos establezcan en su ámbito respectivo.

Los empleados públicos de las Entidades Locales del ámbito de la Comunidad de Madrid podrán solicitar la participación en las acciones formativas previstas en el presente plan a través de la Federación de Municipios de Madrid, en el plazo y de acuerdo con el procedimiento que ésta determine.

## **MÁS INFORMACIÓN**

**No existe límite en el número de acciones formativas** que pueda realizar cada empleado, si bien **el número máximo de horas compensadas como tiempo de trabajo será de 70 horas anuales** por el conjunto de los cursos en los que intervenga el mismo, en cualquiera de sus modalidades.

Las personas interesadas podrán solicitar, además de los cursos incluidos en el **Anexo IV**, también directamente la participación en alguno de los **itinerarios formativos** identificados en el **Anexo II**, en cuyo caso se entenderá que están **incluidos en su instancia todos los cursos que conformen el mismo**. Y de ser admitido en la realización del itinerario, la propia Administración identificará los cursos concretos en que vaya a participar, continuando su realización en años posteriores en caso de que su realización completa supere el período de vigencia del presente plan.

Las solicitudes de participación en las jornadas del **Programa Foro Abierto** o en las acciones incluidas en el **Proyecto de Autoformación no serán tomadas en consideración a efectos del cómputo del límite de 70 horas anuales** susceptibles de compensación.

Para acceder a toda la información de la **Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y da publicidad al Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2026 y se abre el plazo de presentación de solicitudes de participación, pincha aquí**. No obstante, para la información no contenida en esta resolución, se puede contactar con los coordinadores de Formación de las diferentes Consejerías y Organismos en los números de teléfono y direcciones que contiene el Anexo V.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** recuerda el enlace al *Campus de Aprendizaje de la Comunidad de Madrid, ForMadrid*: <https://campusmadrid.csod.com>.